



El Instituto de la Mujer y la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género condenan los comentarios vejatorios vertidos por Malik Ibn Benaisa

Carmen Plaza, directora general para la Igualdad de Oportunidades y del Instituto de la Mujer, y Blanca Hernández, delegada del Gobierno para la Violencia de Género, en nombre del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, manifiestan su más enérgica protesta ante un hecho de máxima gravedad

Madrid, 25 de julio de 2013

El Instituto de la Mujer y la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género reprueban enérgicamente los comentarios expresados por el estudioso del Corán Malik Ibn Benaisa y difundidos en la Radio Televisión Pública de Ceuta, y manifiestan su absoluto rechazo ante cualquier actitud, pública o privada, que ponga de manifiesto una mentalidad machista y xenófoba, con el convencimiento de que esto supone una apología de la violencia contra las mujeres, y muestran su preocupación por los efectos que esto conlleva en la lucha contra la violencia de género y la discriminación.

Afirmaciones como “toda mujer que usa perfume y sale de su casa paseándose delante de los hombres que huelen su perfume es una fornicadora” o “la mujer no puede llevar la cara y manos descubiertas, no puede llevar tacones de aguja, tiene que llevar un pañuelo para taparse el pecho o no puede usar perfume porque la que lo usa es una fornicadora”, expresadas bajo el resguardo de una religión, suponen una doble agresión a la libertad y a la dignidad de las mujeres.

Asimismo, ambos Organismos consideran un hecho grave que un medio de comunicación dé cobertura a comentarios que atentan contra la dignidad y la libertad de las mujeres, especialmente cuando se trata de un



medio de titularidad pública, que tiene la obligación de velar por el respeto a los derechos de las mujeres y fomentar la igualdad de género.

Por esta razón, el Instituto de la Mujer y la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género apelan a la responsabilidad de los medios de comunicación y recuerdan que la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en su artículo 14, establece que “los medios de comunicación fomentarán la protección y salvaguarda de la igualdad entre hombre y mujer, evitando toda discriminación entre ellos”.